



El tribunal supervisor estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a

Don José Manuel Barrientos Gómez.

Don Pedro García López, suplente.

Vocales

Doña Rosario León Muñoz.

Doña Silvia Arrabal Torres, suplente.

Don Francisco Castillo del Cid Rosa.

Don José Luis González Larrubia, suplente.

Don Francisco Cruces Ramírez.

Don Francisco Sierras Barranco, suplente.

Don Francisco Molina Llamas.

Don Miguel Zurita García, suplente.

Secretario/a (sin voz y sin voto)

Don Manuel López Hurtado

Doña María Soledad Peláez Ruiz, suplente.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros del Tribunal deberán actuar bajo los principios de imparcialidad, independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y resolver las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el tribunal, por mayoría.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuáles se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.